

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXIV Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXVIII Reunión



INDEXED

México, D.F.
Septiembre-October 1976

CD24/FR, Rev. 1 (Esp.)
30 noviembre 1976
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Solicitud de Ingreso del Gobierno de Surinam en la Organización Panamericana de la Salud	1
II. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	2
III. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	3
IV. Cuota Asignada al Gobierno de Surinam	4
V. Cambio en la Asignación de la Cuota del Reino de los Países Bajos	5
VI. Informe sobre la Recaudación de las Cuotas	6
VII. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1975	7
VIII. Incremento de la Asistencia a Guatemala	8
IX. Coordinación Intersectorial /	9
X. Asistencia a los Países de las Américas en Situaciones de Emergencia	10
XI. Establecimiento de un Centro Panamericano de Adiestramiento en Salud de la Comunidad	12
XII. Asignaciones para la Organización Panamericana de la Salud, 1977	13
XIII. Cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud	14
XIV. Anteproyecto de Presupuesto por Programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1978-1979	15
XV. Presupuesto por Programas de la Organización Mundial de la Salud para las Américas Propuesto para 1980-1981	16

	<u>Página</u>
XVI. Premio OPS en Administración	17
XVII. Lucha Contra la Enfermedad de Chagas	18
XVIII. Elección de Tres Gobiernos Miembros para Integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su Término el Mandato de Argentina, Cuba y Nicaragua	19
XIX. Programas de Malaria en las Américas	20
XX. Elaboración del Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud	21
XXI. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1978	22
XXII. IX Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis	23
XXIII. Pérsame al Gobierno y al Pueblo de México	24
XXIV. Informe sobre Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	25
XXV. Año Internacional de la Mujer, 1975	26
XXVI. Resoluciones de la 29a Asamblea Mundial de la Salud de Interés para el Comité Regional	28
XXVII. Centro Panamericano de Investigaciones y Adiestramiento en Lepra y Enfermedades del Trópico	29
XXVIII. Evaluación del Plan Decenal de Salud para las Américas	30
XXIX. Reducción de la Duración de las Reuniones del Consejo Directivo	31
XXX. 75 ^o Aniversario de la Organización Panamericana de la Salud	32

XXXI.	Necesidad de incrementar la vigilancia de los viajeros por vía aérea	33
XXXII.	Desarrollo de la infraestructura de los servicios de salud frente a la necesidad de la extensión de la cobertura	34
XXXIII.	Salud y juventud	36
XXXIV.	Requisitos acerca de la vacunación antivariólica que deben cumplir los viajeros internacionales en las Américas	38
XXXV.	Estudio de las Discusiones Técnicas	39
XXXVI.	Creación de sistemas nacionales de documentación en ciencias de la salud en América Latina	40
XXXVII.	Selección de los temas de las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV y XXVI Reuniones del Consejo Directivo de la OPS, XXIX y XXX Reuniones del Comité Regional de la OMS para las Américas	41

INFORME FINAL

La XXIV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XXVIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, se celebró en el edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tlatelolco, México, D.F., del 27 de septiembre al 7 de octubre de 1976, con arreglo a la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución III aprobada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión.

PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia del Dr. Abraham Saied, Presidente de la XXIII Reunión del Consejo. Estuvieron representados los Gobiernos siguientes: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, Surinam, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, éste estuvo representado por su Presidente, el Dr. Orontes Avilés, el Dr. Raúl Charles León (Argentina) y el Dr. Luis A. Valle (Bolivia), Miembros del Comité.

Asistieron, además, el Dr. T. A. Lambo, Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Salud, así como observadores de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). También estuvieron presentes observadores de un organismo intergubernamental y de 26 organizaciones no gubernamentales.

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se procedió a la elección del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

Presidente:	Dr. Ginés Navarro Díaz de León	México
Vicepresidentes:	Dr. Asdrubal de la Torre	Ecuador
	Dra. Jeanne Broyelle	Francia
Relator:	Sr. Michel Careau	Canadá
Secretario	Dr. Héctor R. Acuña	Director, Oficina
<u>ex officio:</u>		Sanitaria Panamericana

COMISION DE CREDENCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento Interno, la Comisión de Credenciales quedó compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	Dra. Alma Dyer	Jamaica
Relator:	Dr. Eusebio del Cid Peralta	Guatemala
Vocal:	Dr. Gustavo Mora	Colombia

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes de Bolivia, Estados Unidos de América y Trinidad y Tabago, y de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. Ginés Navarro Díaz de León	México
Presidente del Consejo	
Dr. Asdrubal de la Torre	Ecuador
Vicepresidente del Consejo	
Dra. Jeanne Broyelle	Francia
Vicepresidente del Consejo	
Sr. Michel Careau	Canadá
Relator del Consejo	
Dr. Jorge Torres Navarro	Bolivia
Representante	
Dr. S. Paul Ehrlich, Jr.	Estados Unidos
Representante	de América
Dra. Elizabeth Quamina	Trinidad y Tabago
Representante	

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento Interno, el Consejo Directivo aprobó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas presentado por el Director y contenido en el Documento CD24/1, Rev. 6.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron cuatro grupos de trabajo. El primero, integrado por los Representantes de Barbados, El Salvador y Perú se encargó de estudiar la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución, que concierne a la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Gobierno que tenga atrasos de más de dos años en el pago de sus cuotas.

El segundo, formado por los Representantes de Canadá, Estados Unidos de América, Guatemala y Trinidad y Tabago, se encargó de redactar un proyecto de resolución sobre la asistencia a los países de las Américas en situaciones de emergencia.

El tercero, compuesto por los Representantes de Colombia, Estados Unidos de América, Francia y Venezuela se encargó de redactar un proyecto de resolución sobre el Centro Panamericano de Investigaciones y Adiestramiento en Lepra y Enfermedades del Trópico.

El cuarto, constituido por los Representantes de Argentina, Guatemala y Jamaica tuvo a su cargo el examen de los temas sugeridos para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV y la XXVI Reuniones del Consejo Directivo, XXIX y XXX Reuniones del Comité Regional de la OMS para las Américas, de los cuales presentó sendas listas de tres a la consideración del Consejo.

Estos cuatro grupos presentaron sus informes en sesión plenaria.

DISCUSIONES TECNICAS

Para las Discusiones Técnicas, que versaron sobre el tema "El desarrollo de la infraestructura de los servicios de salud frente a la necesidad de la extensión de la cobertura", se nombró Director de Debates al Dr. Gustavo Mora, de Colombia, y Relator al Dr. Avelino López Martínez, de México. Actuó como Secretario Técnico el Dr. José Luis García Gutiérrez y los consultores fueron los doctores José Carlos Seixas y Juan José Alcocer.

SESIONES

El Consejo Directivo celebró 14 sesiones plenarias y una sesión de clausura, así como una Sesión Extraordinaria en honor del Presidente de México. La Comisión de Credenciales celebró tres sesiones y la Comisión General, tres.

RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión, el Consejo Directivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CD24.R1 ES

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE SURINAM EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud presentada en nombre del Gobierno de la República de Surinam por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de dicho país, en comunicación de fecha 8 de marzo de 1976;

Considerando que el Gobierno de la República de Surinam ha declarado estar dispuesto a asumir todas las obligaciones establecidas en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, a cumplir las disposiciones del Código Sanitario Panamericano, según fue modificado por el Protocolo Anexo de 24 de septiembre de 1952, y a contribuir al apoyo financiero de la Organización mediante el pago de una cuota; y

Teniendo presente la recomendación del Comité Ejecutivo contenida en la Resolución XIX de su 76a Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar con satisfacción la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud presentada por el Gobierno de la República de Surinam.
2. Encomendar al Director que transmita esta decisión a los Gobiernos Miembros de la Organización.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 29 de septiembre de 1976)

RESOLUCION II

CD24.R2 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Documento CD24/13) sobre la labor desarrollada por el Comité desde octubre de 1975 hasta la fecha, período en el cual celebró sus 75a y 76a Reuniones; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 9-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Tomar nota con agrado del Informe anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Documento CD24/13) y felicitarle, así como a los representantes de los demás Gobiernos Miembros del Comité, por la excelente labor realizada.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el
29 de septiembre de 1976)

RESOLUCION III

CD24.R3 ES

**INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA OFICINA
SANITARIA PANAMERICANA**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, correspondiente a 1975 (Documento Oficial 143);
y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, correspondiente a 1975 (Documento Oficial 143).
2. Felicitar al Director y al personal de la Oficina por la labor realizada durante el año a que se refiere el Informe.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el
29 de septiembre de 1976)

RESOLUCION IV

CD24.R4 ES

CUOTA ASIGNADA AL GOBIERNO DE SURINAM

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo aprobado la solicitud de ingreso del Gobierno de Surinam en la Organización Panamericana de la Salud;

Habida cuenta que en el Artículo 5.8 del Reglamento Financiero se dispone que los nuevos Miembros deberán pagar una cuota por el año en que queden admitidos como Miembros; y

Teniendo presente que la cuota asignada ha de ser equivalente al porcentaje que le correspondería en la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, pero que no ha de ser superior a la contribución per capita del principal contribuyente.

RESUELVE:

1. Asignar al Gobierno de Surinam para 1976 una cuota del 0.12%.
2. Fijar en \$29,301 la cuota neta para 1976.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el
29 de septiembre de 1976)

RESOLUCION V CD24.R5 ES

CAMBIO EN LA ASIGNACION DE LA CUOTA DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta que Surinam ha sido independiente durante todo el año 1976; y

Teniendo presente que la cuota asignada al Reino de los Países Bajos para 1976 incluía una cantidad correspondiente a Surinam,

RESUELVE:

Reducir de \$46,394 a \$17,093 la cuota neta asignada al Reino de los Países Bajos para el ejercicio fiscal de 1976.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el
29 de septiembre de 1976)

RESOLUCION VI

CD24.R6 ES

INFORME SOBRE LA RECAUPACION DE LAS CUOTAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director;

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación financiera;

Tomando en cuenta la Resolución V, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión; y

Considerando el informe del Grupo de Trabajo relativo a la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución, en el que se señala que la mayoría de los países que tienen planes aprobados de pago diferido cumplen sus obligaciones satisfactoriamente,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director.
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1976 y encarecer a los demás Gobiernos que abonen sus saldos pendientes y las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y de que la carga financiera de sus programas se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.
3. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad ... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan ... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado.
5. Permitir a los países que tienen planes aprobados de pago diferido que ejerzan el derecho de voto en la XXIV Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria, celebrada el
30 de septiembre de 1976)

RESOLUCION VII

CD24.R7 ES

**INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1975**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio fiscal de 1975 (Documento Oficial 140); y

Reconociendo que la situación financiera de la Organización sigue siendo buena,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio fiscal de 1975 (Documento Oficial 140).
2. Felicitar al Director por haber logrado y mantenido una sólida situación financiera.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria, celebrada el
30 de septiembre de 1976)

RESOLUCION VIII CD24.R8 ES

INCREMENTO DE LA ASISTENCIA A GUATEMALA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Vista la Resolución XVII aprobada por el Comité Ejecutivo, en su 76a Reunión, relacionada con la asistencia de emergencia a Guatemala.

Teniendo en cuenta, que a pesar de la magnitud de los movimientos telúricos que asolaron gran parte de Guatemala y destruyeron más del 50% de la capacidad física de las instalaciones de salud, el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, está haciendo esfuerzos muy encomiables a corto plazo con el propósito, no sólo de rehabilitar la capacidad física destruída, sino también de incrementarla;

Reconociendo que ese incremento de la capacidad involucra otro similar en la capacitación de personal de salud en todos los niveles, lo que requiere mayor asistencia técnica;

Atendiendo el interés manifestado por el Gobierno de Guatemala, a través de sus autoridades de salud, en la formación y capacitación de personal para el sector salud, a fin de poder cubrir la demanda del incremento de la capacitación física y de esa forma aumentar la cobertura de la población; y

Habida cuenta de los actuales recursos de personal para la atención de la salud y de que la demanda se ha incrementado después del terremoto, debido en parte al gran número de lesionados y la demanda de servicios por la población,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la Resolución XVII de la 76a Reunión del Comité Ejecutivo.
2. Instar al Director a que busque fondos adicionales extrapresupuestarios que permitan incrementar la asistencia técnica de la OPS/OMS a Guatemala.
3. Prestar especial atención, al dar esa asistencia, a la capacitación de personal y a la concesión de becas, con el propósito de incidir rápida y efectivamente sobre el problema de la escasez de personal en el sector salud.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria, celebrada el
30 de septiembre de 1976)

RESOLUCION IX | CD24.R9 ES

COORDINACION INTERSECTORIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado la Resolución XXIII del Comité Ejecutivo, adoptada en su 76a Reunión;

Teniendo en cuenta la necesidad de que los países desarrollen y fortalezcan la coordinación intersectorial como condición indispensable para asegurar la eficiencia y la eficacia de las actividades del sector salud, especialmente las que se dirigen al logro del objetivo prioritario regional de extender la cobertura de los servicios de salud a las poblaciones rurales y periurbanas desprotegidas;

Reiterando en consecuencia la necesidad de que el Plan Decenal de Salud para las Américas 1981-1990 sea elaborado sobre la base de la más estricta coordinación y colaboración intersectorial; y

Teniendo en cuenta la responsabilidad básica de promoción y apoyo técnico que a la Organización le corresponde en esta materia,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que adopten las políticas y medidas necesarias para lograr que sus acciones de salud se coordinen progresivamente con las que realizan otros sectores sociales y económicos, sobre la base de la más estricta colaboración operativa.
2. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de que el Plan Decenal de Salud para las Américas 1981-1990 se elabore sobre la base de dichas coordinación y colaboración intersectoriales de tal suerte que refleje, en la medida de lo posible, el compromiso efectivo de todos los sectores de la actividad nacional con el logro de los objetivos de salud.
3. Recomendar al Director que prosiga con los esfuerzos realizados en relación con los objetivos anteriores y que brinde a los Gobiernos el apoyo técnico que requieran para lograrlos.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria, celebrada el
30 de septiembre de 1976)

RESOLUCION X CD24.R10 ES

ASISTENCIA A LOS PAISES DE LAS AMERICAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo presente la asistencia prestada por la Oficina Sanitaria Panamericana con ocasión del terremoto ocurrido en Guatemala el 4 de febrero de 1976, lo dispuesto en la Resolución XXX aprobada por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana a raíz del terremoto registrado en 1970 en el Perú, y las recomendaciones que figuran en el Plan Decenal de Salud para las Américas a propósito de catástrofes naturales;

Convencida de que se han de producir otras situaciones de emergencia similares en las áreas propensas a ellas de la Región y que pueden afectar a países que todavía no dispongan de planes completos de socorro o que necesiten asistencia técnica para ponerlos al día y aplicarlos;

Considerando que la mayoría de las instituciones de asistencia no tienen capacidad suficiente para prestarla en el campo de la salud al llevar a cabo sus tareas de reconstrucción, rehabilitación y planificación;

Animado del deseo de que la asistencia internacional a los países afectados por desastres naturales esté mejor coordinada y sea más racional y más efectiva,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director y al personal de la Secretaría, especialmente al destinado en Guatemala, la asistencia prestada a ese país a raíz del terremoto del 4 de febrero de 1976.

2. Pedir a los Gobiernos Miembros que elaboren planes y, en caso necesario, promulguen leyes, fijen normas y tomen medidas preventivas o paliativas de los desastres naturales y las difundan entre todos los sectores participantes, coordinando su acción con la de los servicios correspondientes de la OSP.
3. Pedir al Director que, después de recoger y analizar los datos e informaciones del caso establezca en la Oficina Sanitaria Panamericana una "Unidad de Desastres" que se encargue de definir la política de la Organización, formular un plan de acción para los distintos tipos de catástrofes, llevar el inventario de los recursos humanos y de otro tipo en disponibilidad, capacitar al personal que haga falta, preparar y difundir las guías y los manuales que convenga, fomentar las investigaciones operativas para atender las necesidades de los países en situaciones de emergencia y velar por que se establezca una coordinación efectiva con la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación del Socorro en Casos de Desastre, con la Cruz Roja Internacional y con otros órganos nacionales e internacionales que prestan asistencia en caso de desastre.
4. Pedir al Director que establezca un "Fondo Voluntario de Asistencia para Catástrofes Naturales" que pueda ser utilizado con prontitud y facilidad por la "Unidad de Desastres".

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el
1 de octubre de 1976)

RESOLUCION XI

CD24.R11 ES

ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO PANAMERICANO DE ADIESTRAMIENTO
EN SALUD DE LA COMUNIDAD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo analizado el estudio de factibilidad realizado por la Oficina en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución VI adoptada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión;

Teniendo en cuenta el corto tiempo disponible para la realización de ese estudio; y

Considerando, sin embargo, la importancia del problema y el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para la instalación de ese Centro,

RESUELVE:

1. Dar gracias al Director por el estudio preliminar realizado.
2. Reiterar su reconocimiento al Gobierno de Costa Rica por su amable ofrecimiento.
3. Aceptar el establecimiento de ese Centro y autorizar al Director para que siga colaborando con el Gobierno de Costa Rica a fin de:
a) elaborar un plan detallado de ese Centro que incluya su tarea, su función, su método de actuación, su costo y los beneficios que se espera va a reportar, y b) negociar arreglos aceptables entre el Centro y la Organización.
4. Pedir al Director que considere el uso de fondos extrapresupuestarios para atender cualquier aumento de los gastos que pueda preverse como consecuencia del plan detallado, a fin de que el Centro esté en condiciones de servir a toda la Región.
5. Pedir al Director que informe al Comité Ejecutivo en su 78a Reunión y al Consejo Directivo en su XXV Reunión sobre la marcha del plan y sobre los resultados de sus negociaciones, y que recabe nuevas orientaciones y recomendaciones para las medidas subsiguientes.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el
1 de octubre de 1976)

RESOLUCION XII

CD24.R12 ES

ASIGNACIONES PARA LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, 1977

EL CONSEJO DIRECTIVO,

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1977 la cantidad de \$33,109,091, en la forma siguiente:

TITULO I.	PROGRAMA DE SERVICIOS	\$ 12,686,775
TITULO II.	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	10,016,395
TITULO III.	DIRECCION ADMINISTRATIVA	4,884,055
TITULO IV.	CUERPOS DIRECTIVOS	381,190
TITULO V.	AUMENTO DEL ACTIVO	650,000
TITULO VI.	FONDO ESPECIAL PARA PROMOCION DE LA SALUD	250,000
Presupuesto efectivo (Títulos I-VI)		<u>\$ 28,868,415</u>
TITULO VII.	CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL (Transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos)	4,240,676
Total, Todos los Títulos		<u>\$ 33,109,091</u>

2. Que las asignaciones se financien mediante:

a. Cuotas correspondientes:

A los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes, fijada según la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano o de acuerdo con las resoluciones del Consejo Directivo

b. Otros ingresos

		\$ 32,659,091
		450,000
Total		<u>\$ 33,109,091</u>

Al establecer las contribuciones de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes, sus cuotas se reducirán aún más por la cantidad que quede a su crédito en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto que los créditos de aquellos gobiernos que gravan los emolumentos que sus nacionales y residentes perciben de la OPS se reducirán en las cantidades correspondientes a los reembolsos de dichos impuestos por la OPS.

3. Que, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS, las cantidades que no excedan de las asignaciones incluídas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1977 inclusive. No obstante lo dispuesto en este párrafo, las obligaciones contraídas durante el ejercicio financiero de 1977 se limitarán al presupuesto efectivo, es decir, a los Títulos I-VI.

4. Que el Director quede autorizado para transferir fondos entre los títulos del presupuesto efectivo, siempre que las transferencias de fondos que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual los fondos son transferidos. Las transferencias de fondos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% del título del cual se transfieren los fondos podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de fondos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo o a la Conferencia.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XIII CD24.R13 ES

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Por cuanto las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se prorratean a base de los porcentajes que se asignarían a dichos países si se rigieran por la escala de la OEA:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1977 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1) País	(2) Escala de la OEA %	(3) Cuota bruta US\$	(4) Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos US\$	(5) Reajuste por impuestos aplicados por Gobiernos Miembros a emolumentos del personal OPS US\$	(6) Cuota neta US\$
Argentina	7.40	2,245,446	291,564	-	1,953,882
Barbados	0.08	24,275	3,152	-	21,123
Bolivia	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Brazil	7.40	2,245,446	291,564	-	1,953,882
Chile	1.35	409,642	53,191	-	356,451
Colombia	1.54	467,295	60,677	525	407,143
Costa Rica	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Cuba	1.06	321,645	41,765	-	279,880
República Dominicana	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Ecuador	0.19	57,653	7,486	-	50,167
El Salvador	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Guatemala	0.29	87,997	11,426	-	76,571
Haití	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Honduras	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Jamaica	0.19	57,653	7,486	-	50,167
México	8.27	2,509,438	325,842	-	2,183,596
Nicaragua	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Panamá	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Paraguay	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Perú	0.67	203,304	26,398	-	176,906
Trinidad y Tabago	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Estados Unidos de América	66.00	20,026,945	2,600,433	1,300,000	18,726,512
Uruguay	0.38	175,994	22,852	-	153,142
Venezuela	3.08	934,592	121,354	(766)	812,472
Subtotal	100.00 *	30,343,855	3,940,050	1,299,759	27,703,564
<u>porcentajes equivalentes</u>					
Otros Gobiernos Miembros					
Bahamas	0.06	18,207	2,364	-	15,843
Canadá	6.81	2,066,417	268,318	-	1,798,099
Guyana	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Surinam	0.12	36,413	4,728	-	31,685
Gobiernos Participantes					
Francia	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Reino de los Países Bajos	0.07	21,240	2,758	-	18,482
Reino Unido	0.19	57,653	7,486	-	50,167
Subtotal:		2,315,236	300,626		2,014,610
Total de las cuentas, todos los países:		32,659,091	4,240,676	1,299,759	29,718,174

(2) En esta columna se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como porcentajes equivalentes aplicables a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.19% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) En esta columna se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1977 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquiera diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.

*Los porcentajes de la OEA han sido ajustados a 100% para los Países Miembros de la OPS, ya que entre los Miembros de la OEA figura Granada con 0.03%.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XIV

CD24.R14 ES

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE
LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS CORRESPONDIENTE A 1978-1979

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial 141, presentado por el Director, que contiene el presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1978, y el Documento CD24/21 en el que figura la proyección para 1979;

Teniendo en cuenta que el presupuesto por programas se presenta al Consejo Directivo en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, a fin de que lo examine y transmita al Director General de la OMS de modo que pueda tomarlo en consideración al preparar el presupuesto por programas de la OMS para 1978-1979; y

Habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en la Resolución IX, adoptada en su 76a Reunión,

RESUELVE:

Aprobar el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1978-1979, contenido en el Documento Oficial 141 y en el Documento CD24/21, y solicitar al Director Regional que lo transmita al Director General de la OMS a fin de que pueda tomarlo en consideración al preparar el proyecto de presupuesto por programas de la OMS para 1978-1979.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XV

CD24.R15 ES

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS PROPUESTO PARA 1980-1981**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1978-1979 (Documento CD24/21); y

Reconociendo la conveniencia de proyectar las probables necesidades del programa a los años futuros,

RESUELVE:

Recomendar al Director General de la Organización Mundial de la Salud que en el presupuesto por programas de la OMS para 1980-1981 se incluya el presupuesto por programas propuesto para la Región de las Américas, según se detalla en el Documento CD24/28.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE76/4, Addendum I); y

Atendiendo a las normas establecidas en el Procedimiento para la adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

1. Declarar ganador del "Premio OPS en Administración, 1976" al Dr. Ernani Guilherme Fernandes da Motta, del Brasil.
2. Encarecer a los Gobiernos Miembros que fomenten el perfeccionamiento de sus servicios administrativos de salud designando candidatos al "Premio OPS en Administración".

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XVII

CD24.R17 ES

LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el problema de la enfermedad de Chagas en varios países de la Región;

Considerando que la OMS ha establecido un programa de investigaciones de enfermedades tropicales en el que se presta atención a las tripanosomiasis y a otras enfermedades; y

Visto el gran interés que han mostrado por este problema las Delegaciones participantes en la Reunión,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que solicite al Director General de la Organización Mundial de la Salud, a nombre de los países interesados, que se asignen recursos del programa de investigación de enfermedades tropicales para las investigaciones sobre prevención y control de la enfermedad de Chagas en las Américas.
2. Pedir al Director que conceda prioridad a programas de investigación y control de la enfermedad de Chagas en las futuras asignaciones presupuestarias de la OPS.
3. Pedir al Director que trate de obtener recursos extrapresupuestarios con los que resulte posible llevar a cabo un programa regional efectivo contra ese mal.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XVIII

CD24.R18 ES

**ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO
POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE ARGENTINA, CUBA Y NICARAGUA**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9-B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que los Gobiernos de Ecuador, Paraguay y Trinidad y Tabago fueron elegidos para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término los mandatos de Argentina, Cuba y Nicaragua,

RESUELVE:

1. Declarar a los Gobiernos de Ecuador, Paraguay y Trinidad y Tabago, elegidos para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.

2. Agradecer a los Gobiernos de Argentina, Cuba y Nicaragua los servicios prestados a la Organización por sus representantes respectivos en el Comité Ejecutivo en los últimos tres años.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XIX

CD24.R19 ES

PROGRAMAS DE MALARIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la situación de los programas de malaria en las Américas (Documento CD24/INF/1);

Teniendo presente la Resolución XXIX adoptada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión;

Reconociendo que los países de la Región han iniciado la aplicación de una estrategia flexible en su lucha contra la malaria; y

Conscientes de la necesidad de ampliar la formación de personal y mejorar la utilización de los recursos existentes,

RESUELVE:

1. Hacer suya la Resolución XXIX adoptada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión.
2. Manifiestar su complacencia porque algunos países de la Región han iniciado la aplicación de una estrategia flexible en su lucha contra la malaria.
3. Instar de nuevo a los organismos internacionales de crédito, especialmente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a que consideren favorablemente las solicitudes que reciban de los Gobiernos para sufragar el financiamiento de los programas de malaria.
4. Agradecer al Director su apoyo a los programas de formación de personal y a las gestiones para obtener un mejor financiamiento externo.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XX

CD24.R20 ES

ELABORACION DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habida cuenta de la presentación hecha por el Grupo de Trabajo establecido por el Director para estudiar la elaboración del programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud y de los debates que han tenido lugar durante la Reunión del Consejo;

Teniendo presente el informe provisional del Grupo de Trabajo y el acta resumida donde figura el debate habido al respecto en la 76a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CD24/8), así como la Resolución XXII adoptada por el Comité en esa misma Reunión; y

En vista de que se va a proseguir el estudio,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la elaboración del programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud (Documento CD24/8).
2. Dar las gracias al Director y al Grupo de Trabajo por el excelente y detallado informe preliminar, y al Comité Ejecutivo por su cuidadoso examen de la cuestión.
3. Instar al Director a que, cuando prepare los futuros programas y presupuestos de la Organización, tenga en cuenta las orientaciones que figuran en las recomendaciones del informe provisional.
4. Pedir al Director que se ocupe de que prosiga el estudio y que informe al Comité Ejecutivo en su 78a Reunión.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXI

CD24.R21 ES

**ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1978**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial 141 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base preliminar para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud correspondiente a 1978, que se someterá a la consideración de la 78a Reunión del Comité Ejecutivo y de la XXV Reunión del Consejo Directivo; y

Teniendo presente que el anteproyecto de programa y presupuesto correspondiente a 1978 comprende proyectos muy necesarios formulados en cooperación con las autoridades de los países,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1978 contenido en el Documento Oficial 141.
2. Encomendar al Director que se base en el anteproyecto al preparar su proyecto de programa y presupuesto para 1978, consultando de nuevo a los Gobiernos para conocer sus últimos deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud en los países.
3. Pedir al Comité Ejecutivo que efectúe un examen detallado del proyecto de programa y presupuesto revisado para 1978 que le somete el Director después de consultar a los Gobiernos, y que presente sus recomendaciones al respecto en la XXV Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXII

CD24.R22 ES

IX REUNION INTERAMERICANA, A NIVEL MINISTERIAL, SOBRE
EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ZONOSIS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de la IX Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ9/FR);

Teniendo en cuenta la importancia de la cooperación técnica que la Organización está prestando a los Gobiernos a través de sus Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis en la planificación, realización y evaluación de los programas de salud animal, fundamentales para el control y la erradicación de enfermedades de significación para el hombre y los animales;

Considerando el alcance de los programas de capacitación de recursos humanos que los mencionados centros llevan a cabo; y

Enterado de que se prevé un aumento de la demanda de servicios por parte de los países, así como de los costos operativos de los mismos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la IX Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ9/FR).
2. Agradecer a los Ministros de Agricultura por su disposición de aportar contribuciones voluntarias para los centros, con el fin de subsanar sus problemas financieros, según se expresa en las Resoluciones V y IX contenidas en el Documento RICAZ9/FR.
3. Expresar su reconocimiento a los Ministros de Agricultura por sus esfuerzos para mejorar la salud de los pueblos de las Américas mediante el control y la prevención de enfermedades de los animales que afectan la economía y la salud de los países del Hemisferio.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria, celebrada el
5 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXIII

CD24.R23 ES

PESAME AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE MEXICO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Enterado con profundo pesar de la catástrofe que se ha abatido sobre la Baja California, donde el huracán "Liza" ha causado numerosas pérdidas de vidas humanas y daños materiales cuantiosos; y

Teniendo muy presentes las pruebas de generosa solidaridad que han dado siempre tanto las autoridades como el noble pueblo de México, con ocasión de luctuosos acontecimientos similares ocurridos en otros lugares de la Región,

RESUELVE:

1. Expresar al Gobierno y al pueblo de México su profundo pesar por la tragedia que se ha abatido sobre la zona del país afectada por el huracán "Liza".
2. Hacer llegar a los familiares de las víctimas, a todo el pueblo mexicano y a sus autoridades el testimonio de los sentimientos de simpatía y solidaridad que animan a todos los países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud.
3. Solicitar al Director que, de acuerdo con la Resolución X adoptada por el Consejo Directivo en su XXIV Reunión, preste toda la asistencia que permitan las posibilidades de la Organización.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXIV

CD24.R24 ES

**INFORME SOBRE ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.2 del Estatuto del Personal,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo I del Documento CE76/10 y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión, con efecto a partir del 1 de enero de 1976.
2. Tomar nota de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión acerca de la aplicación de un reajuste negativo por lugar de destino al personal de la OSP, con efecto a partir del 1 de enero de 1976.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXV

CD24.R25 ES

AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, 1975

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la Resolución X, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, así como la Resolución XV, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión;

Habiendo examinado el informe del Director (Documento CD24/17), en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la OSP durante el Año Internacional de la Mujer y la estrategia para el próximo decenio;

Tomando nota de la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo período de sesiones, en la cual se proclama el período 1976-1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz; y

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido convocar en 1980, a mediados del decenio propuesto, una conferencia mundial para que examine y evalúe el progreso logrado en la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, conforme a lo recomendado por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director y a su personal la información facilitada sobre cuestiones relacionadas con la condición de la mujer en la Región y dentro de la Oficina.
2. Instar a los Gobiernos a que estudien las recomendaciones consignadas en el Plan Mundial de Acción y en el informe del Director y a que establezcan metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo para realizar los programas pertinentes.
3. Recomendar al Director que la Organización:
 - a) continúe brindando a los países la colaboración necesaria en la realización de programas encaminados a mejorar la salud y el bienestar de la mujer y a ampliar su participación en el fomento de la salud;

- b) establezca mecanismos y procedimientos que permitan la evaluación continua de esos programas;
- c) fortalezca las actividades y programas encaminados a promover la participación de la mujer en las tareas rectoras dentro de la Oficina.

4. Pedir al Director que informe sobre los progresos realizados al respecto al Comité Ejecutivo durante su 82a Reunión y al Consejo Directivo en su XXVI Reunión, en 1979.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXVI

CD24.R26 ES

RESOLUCIONES DE LA 29a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
DE INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD24/5 en el cual figuran resoluciones de la 29a Asamblea Mundial de la Salud que el Director ha señalado a la atención del Consejo en su calidad de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Habiendo tomado nota de la información proporcionada por el Director sobre las actividades que lleva a cabo la Organización en los campos respectivos,

RESUELVE:

Tomar nota de las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud consignadas en el Documento CD24/5.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXVII

CD24.R27 ES

CENTRO PANAMERICANO DE INVESTIGACIONES Y ADIESTRAMIENTO
EN LEPRO Y ENFERMEDADES DEL TROPICO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que la lepra y las enfermedades propias de los trópicos, así como las enfermedades parasitarias, continúan siendo causas importantes de morbilidad y mortalidad en las Américas;

En vista de que dichas enfermedades repercuten, por su alta prevalencia sobre el desarrollo económico y social de los países;

Considerando que urge, por tanto, intensificar las labores de investigación que faciliten su prevención y control, proporcionando al mismo tiempo la oportunidad de adiestrar el personal profesional y auxiliar que requieran los países;

Teniendo presente que el Gobierno de Venezuela ha ofrecido a los Gobiernos de las Américas y a la OPS su Centro de Investigación y Adiestramiento en Lepros y Enfermedades del Trópico; y

Visto el Documento CD24/11 y oída la exposición hecha por la Delegación de Venezuela,

RESUELVE:

1. Agradecer y aceptar el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de Venezuela, de designar a este Centro como una institución nacional asociada al programa de cooperación técnica de la OPS, bajo la administración y apoyo financiero del Gobierno de Venezuela.
2. Reconocer la importancia y utilidad de orientar y coordinar las actividades de investigación que actualmente se realizan en los países sobre lepra y enfermedades tropicales.
3. Encomendar al Director que incluya las actividades de este Centro en la planificación de los programas de control de enfermedades de la Organización, prestándole el mayor apoyo posible para que esté en condiciones de ampliar y extender servicios de cooperación que contribuyan en mejor forma a respaldar los programas de salud de los Países Miembros.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXVIII

CD24.R28 ES

EVALUACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD PARA LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la evaluación de la etapa inicial del Plan Decenal de Salud para las Américas;

Reconociendo los importantes esfuerzos realizados por los Gobiernos y los resultados positivos alcanzados en algunas áreas, según se desprende de esta primera evaluación;

Considerando que en algunas áreas programáticas y en varios países deben intensificarse las acciones e invertirse mayores recursos si se desea alcanzar las metas definidas en el decenio; y

Considerando que los procesos de evaluación deben ser continuos y servir al propósito de tomar decisiones oportunas que permitan alcanzar los objetivos en los plazos previstos,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por la elaboración y preparación del informe sobre la evaluación de la etapa inicial del Plan Decenal.
2. Felicitar a los países por los esfuerzos solidarios realizados.
3. Instar a los Gobiernos a que intensifiquen y aceleren sus acciones a la luz de los resultados alcanzados en esta primera evaluación.
4. Sugerir que en 1980 se efectúe la evaluación final del Plan Decenal de Salud.
5. Pedir a los Gobiernos que proporcionen a la OPS, cuando sea posible, toda la información y cooperación que sea necesaria para lograr estos propósitos.
6. Pedir al Director que informe a los Cuerpos Directivos sobre los progresos que se logren en ese sentido.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976

RESOLUCION XXIX

CD24.R29 ES

**REDUCCION DE LA DURACION DE LAS REUNIONES
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento DC24/6 titulado "Estudio sobre reducción de la duración de las reuniones del Consejo Directivo"; y

Reconociendo que corresponde al Consejo Directivo determinar, en cada una de sus reuniones, su propio programa de trabajo, según lo dispuesto en el Artículo 12-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la Resolución XXI aprobada por la 76a Reunión del Comité Ejecutivo sobre la materia.
2. Pedir al Director que prosiga el estudio de esta cuestión y que vuelva a informar al respecto al Comité Ejecutivo en su 78a Reunión y al Consejo Directivo en su XXV Reunión.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXX

CD24.R30 ES

75° ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En vista de que el 2 de diciembre de 1977 se cumplirá el 75° aniversario de la fundación de la Organización Panamericana de la Salud, la organización sanitaria intergubernamental más antigua del mundo; y

Considerando que tan importante acontecimiento, lleno de significación para todos los pueblos del Hemisferio Occidental, debe ser objeto del más amplio reconocimiento y celebración,

RESUELVE:

1. Pedir encarecidamente a los Gobiernos Miembros que, con ocasión del aniversario de la Organización, designen el año 1977 como "Año de la Participación de la Comunidad en la Salud" y que lleven a cabo una campaña de educación del público a base de ese tema.
2. Recomendar a los Gobiernos Miembros que hagan en 1977 una emisión conmemorativa de sellos de correos.
3. Pedir al Director que prepare un programa especial para la celebración del "Año de la Participación de la Comunidad en la Salud" y que autorice la utilización de las economías disponibles para las actividades relacionadas con ese programa.
4. Invitar a otras organizaciones a que contribuyan al mayor éxito de la celebración.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de Octubre de 1976)

RESOLUCION XXXI

CD24.R31 ES

NECESIDAD DE INCREMENTAR LA VIGILANCIA DE LOS
VIAJEROS POR VIA AEREA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta el aumento continuo del número de personas que viajan en avión y la expansión de las redes de transporte aéreo y de la correspondencia de vuelos locales e internacionales;

Consciente, pues, del peligro cada vez mayor de importación de enfermedades nuevas contra las cuales no se han previsto actualmente medidas, tales como la fiebre de Lassa, en países en los que el conocimiento de ellas es limitado y donde quizá no se pueda hacer un diagnóstico urgente de laboratorio; y

Vistas las recomendaciones del Comité Ejecutivo que figuran en el Documento CD24/23 para que se ponga término a la aplicación de los requisitos de vacunación antivariólica obligatoria a los viajeros internacionales en las Américas,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que tome medidas para mantener y ampliar el sistema de vigilancia de enfermedades y el intercambio rápido de información entre los Países Miembros de la Región, y que señale a la atención del Comité de Vigilancia Internacional de Enfermedades Transmisibles, de la OMS, la cuestión de las nuevas enfermedades y los problemas especiales que plantean a los Países.
2. Instar a los Gobiernos a que mantengan el contacto con las compañías de navegación aérea a fin de que el personal de las mismas esté más alerta y perfeccione su adiestramiento en lo referente a la importancia de las enfermedades que se produzcan entre los pasajeros, y a que recojan y faciliten al máximo la información necesaria sobre los pasajeros que hayan podido estar expuestos a enfermedades transmisibles durante el viaje.
3. Pedir al Director que facilite orientaciones actualizadas y manuales de adiestramiento para que los Gobiernos puedan revisar sus procedimientos de protección y dar al personal de salud portuaria nuevas orientaciones que reflejen los nuevos requisitos que puedan resultar necesarios para impedir que los viajeros de los aviones propaguen enfermedades peligrosas.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXXII

CD24.R32 ES

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
FRENTE A LA NECESIDAD DE LA EXTENSION DE LA COBERTURA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de las Discusiones Técnicas sobre "Desarrollo de la infraestructura de los servicios de salud frente a la necesidad de la extensión de la cobertura" sostenidas durante la presente Reunión;

Reconociendo que los conceptos básicos de "Cobertura de los servicios de salud", "Servicios primarios de salud" y "Participación de la comunidad" encuentran interpretaciones diversas como consecuencia de las características propias de cada país y de los enfoques multisectoriales que deben seguirse;

Consciente de la necesidad de incrementar el conocimiento sobre la naturaleza de los procesos nacionales de extensión de la cobertura de servicios de salud, para poder reorientar y maximizar los recursos humanos y materiales del sector salud para fortalecer dichos procesos;

Teniendo en cuenta que para programar y ejecutar la extensión de la cobertura se requieren definiciones operativas, adaptables a las características de cada país, de problemas tan importantes como: el sistema formal de salud y sus relaciones y articulación con los sistemas de salud comunitarios; la tecnología más conveniente para lograr la extensión de la cobertura, dentro de las limitaciones impuestas por la escasez de recursos; y las soluciones administrativas y de ejecución que han de adoptar los países para adelantar el logro de sus objetivos de salud con las tecnologías que encuentren adecuadas; y

Reconociendo que las tareas antes descritas se deben abordar en forma solidaria por los Ministerios de Salud, con el apoyo técnico de la Organización para alcanzar el objetivo regional prioritario de extender la cobertura de los servicios de salud a las poblaciones rurales y periurbanas desprotegidas,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos por resolver los problemas que plantea el desarrollo de la infraestructura de los servicios de salud frente a la necesidad de la extensión de la cobertura, ampliando los programas correspondientes y dándoles prioridad.
2. Solicitar a los Gobiernos que han adquirido experiencia en la ejecución de programas de extensión de la cobertura que la compartan con otros países, en colaboración con la Organización.
3. Exhortar a los Gobiernos a que incluyan un componente evaluativo en sus planes de ampliación de la cobertura y movilicen los recursos de investigación de universidades y otros centros para ayudar en cada país a evaluar programas, formar personal, establecer índices de rendimiento, seleccionar métodos de operaciones y determinar costos.
4. Solicitar al Director que promueva y organice acciones tendientes a recolectar, analizar y dar forma operativa a las experiencias y conocimientos acumulados en los programas de extensión de la cobertura, a fin de ponerlos a disposición de los demás países, especialmente en las áreas de la definición del sistema formal de salud y sus relaciones y articulación con el sistema informal de la comunidad, la tecnología más conveniente para lograr la extensión de la cobertura dentro de las limitaciones impuestas por la escasez de recursos, las soluciones administrativas y de operación que han de adoptar los países para adelantar el logro de sus objetivos de salud con las tecnologías que encuentren adecuadas.
5. Pedir al Director que organice un programa sistemático para dar cumplimiento a las recomendaciones presentadas en el informe.
6. Solicitar al Director que convoque una reunión especial de Ministros de Salud con objeto de analizar la situación de los procesos de expansión de cobertura y ajustar en consecuencia la política y la estrategia continentales para alcanzar en el plazo más corto posible, los objetivos correspondientes del Plan Decenal de Salud.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXXIII

CD24.R33 ES

SALUD Y JUVENTUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habida cuenta de la Resolución XIV, aprobada durante su XXIII Reunión, que trata de la prioridad que deberían asignar tanto los Gobiernos como la Organización Panamericana de la Salud a la atención de la salud de la juventud;

Habiendo examinado la información sobre esta materia facilitada por el Director, incluso el estudio llevado a cabo por un grupo especial de trabajo establecido por la Oficina Sanitaria Panamericana en diciembre de 1975, y la Resolución XXIV del Comité Ejecutivo, aprobada durante su 76a Reunión, en 1976;

Reconociendo que los problemas de la juventud y los factores que influyen en su bienestar son tan amplios y complejos que no se pueden encontrar soluciones con un planteamiento tradicional de carácter psicomédico únicamente; y

Consciente del carácter agresivo de ciertos factores sociales nocivos para la salud de la juventud, especialmente los grandes intereses que mueven la propaganda para el consumo de drogas, alcohol y cigarrillos,

RESUELVE:

1. Reiterar la necesidad de poner en práctica lo dispuesto en la Resolución XIV aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión sobre los estudios y la metodología destinados a formular y llevar a cabo programas de salud para los jóvenes, dentro del marco de los servicios generales de salud.
2. Pedir al Director que siga estudiando estos problemas y que proponga estrategias concretas de lucha al Comité Ejecutivo en su 78a Reunión y al Consejo Directivo en su XXV Reunión.
3. Sugerir al Director que la Organización preste servicios de asesoramiento con vistas a adquirir el mejor conocimiento posible de la situación actual y de adiestrar al personal necesario para afrontar con carácter multidisciplinario los problemas de la juventud.

4. Instar a los Gobiernos Miembros a que adopten estrategias y pongan en marcha programas multisectoriales especialmente adaptados a las necesidades de la juventud, coordinados y dirigidos por las instituciones de salud, y en cuya planificación y gestión participen también los jóvenes, velando por que, en ellos, la regulación del uso de los medios de comunicación social impida la promoción de hábitos y de usos de consumo contraproducentes para la salud de los jóvenes.

5. Recomendar al Director que persevere en su intención de promover la cooperación de las instituciones de los países y los organismos internacionales que se ocupan de conseguir condiciones satisfactorias de salud para los jóvenes.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXXIV

CD24.R34 ES

REQUISITOS ACERCA DE LA VACUNACION ANTIVARIOLICA
QUE DEBEN CUMPLIR LOS VIAJEROS INTERNACIONALES EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la ausencia de viruela endémica en las Américas desde abril de 1971, la limitación a zonas remotas de Etiopía y Somalia de la transmisión de la enfermedad, el bajo riesgo de importación de la viruela en las Américas y el escaso, pero manifiesto, riesgo que entraña la vacunación antivariólica,

RESUELVE:

1. Recomendar que los Países Miembros dejen de aplicar los requisitos habituales de vacunación antivariólica a los viajeros internacionales dentro de las Américas.
2. Recomendar también a los países que los requisitos de la vacunación antivariólica de los viajeros internacionales se mantengan como procedimiento habitual sólo en el caso de aquéllos que hayan estado durante los 14 días precedentes en un país declarado área infectada.
3. Recomendar además a los Gobiernos Miembros que mantengan la vigilancia epidemiológica y desarrollen programas selectivos de vacunación antivariólica para los grupos de población más expuestos.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXXV

CD24.R35 ES

ESTUDIO DE LAS DISCUSIONES TECNICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo en el cual se recomienda que se modifique el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

1. Modificar el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, eliminando en la segunda línea las palabras "cada año" y substituyendo, en la misma línea, las palabras "que precedan a" por "dos años antes de".
2. Seleccionar el tema de las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV Reunión del Consejo Directivo en 1977 y el de las Discusiones que se celebrarán durante la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en 1978.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria,
celebrada el 6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXXVI

CD24.R36 ES

CREACION DE SISTEMAS NACIONALES DE DOCUMENTACION
EN CIENCIAS DE LA SALUD EN AMERICA LATINA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Vistas las recomendaciones que figuran en el Plan Decenal de Salud para las Américas a propósito de los sistemas nacionales de documentación en ciencias de la salud;

Teniendo presente la labor realizada por la Biblioteca Regional de Medicina OPS/OMS, BIREME; y

Consciente de que diversos países de América Latina todavía no han podido organizar esos sistemas nacionales de información,

RESUELVE:

1. Reiterar la recomendación a los países para que se apresure la creación de los sistemas nacionales de documentación en ciencias de la salud antes del término de la década.
2. Pedir a los países que ya los han establecido que consoliden y amplíen su capacidad para difundir información científica y técnica a los profesionales de la salud, extendiendo estos servicios a los hospitales y, a través de ellos, crear sistemas regionalizados de documentación biomédica, que permitan llevar información científica actualizada a los profesionales de la salud, cualquiera que sea su lugar de trabajo y, en especial, a aquellos servicios encargados de la atención primaria y de la cobertura de las áreas rurales más alejadas de los grandes centros.
3. Pedir al Director que continúe apoyando con recursos financieros el establecimiento de esos programas y que recabe la asistencia de otras agencias internacionales o privadas a los proyectos que elaboren los países con tal finalidad.
4. Pedir al Director que fomente las becas para el perfeccionamiento de los bibliotecarios de hospitales y demás centros de salud.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

RESOLUCION XXXVII

CD24.R37 ES

SELECCION DE LOS TEMAS DE LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE TENDRAN
LUGAR DURANTE LA XXV Y XXVI REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OPS,
XXIX Y XXX REUNIONES DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento relativo
a las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

1. Seleccionar el tema "Coordinación entre los sistemas de seguridad social y salud pública" para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.
2. Seleccionar el tema "Medicamentos: Incidencia de los medicamentos en los costos de salud. Problemas nacionales e internacionales" para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el
6 de octubre de 1976)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de México, D.F., el día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

Ginés Navarro Díaz de León
Presidente del Consejo Directivo
Representante de México

Héctor R. Acuña
Director, Oficina Sanitaria Panamericana
Secretario ex officio del
Consejo Directivo